

5.12.2012

A7-0372/67

Enmienda 67

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Considerando 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(2 bis) La Comisión debe proponer un nuevo acto legislativo sobre «restricciones operativas en los aeropuertos con miras a la reducción de las emisiones que contribuyen a la contaminación atmosférica y al cambio climático» con el fin, entre otros, de minimizar los costes externos que provocan estas emisiones.

Or. en

5.12.2012

A7-0372/68

Enmienda 68

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Considerando 10 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(10 bis) Con objeto de obtener una visión más realista de las molestias ocasionadas por el ruido, la Comisión debe proponer métodos para medir e imponer determinados niveles de ruido que incluyan valores medios y de pico, así como el efecto acumulativo.

Or. en

5.12.2012

A7-0372/69

Enmienda 69

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Considerando 16

Texto de la Comisión

Enmienda

(16) A la vista de la necesidad de una aplicación coherente del método de evaluación acústica dentro del mercado de la aviación de la UE, el presente Reglamento establece normas comunes en el ámbito de las restricciones operativas relacionadas con el ruido. Por consiguiente, debe derogarse la Directiva 2002/30/CE.

Suprimido.

Or. en

5.12.2012

A7-0372/70

Enmienda 70

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 1 – apartado 2 – letra b

Texto de la Comisión

(b) permitir la selección de las medidas *paliativas* del ruido más *rentables* de acuerdo con el enfoque equilibrado, al objeto de alcanzar el desarrollo sostenible de la *capacidad de la* red de gestión de los aeropuertos y del tráfico aéreo *desde una perspectiva puerta a puerta*.

Enmienda

(b) permitir la selección de las medidas *de reducción* del ruido más *eficaces* de acuerdo con el enfoque equilibrado, al objeto de alcanzar *medidas de reducción del ruido en origen más eficaces y, por consiguiente*, el desarrollo sostenible *a largo plazo* de la red de gestión de los aeropuertos y del tráfico aéreo.

Or. en

5.12.2012

A7-0372/71

Enmienda 71

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 1 – apartado 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

3 bis. Las medidas diferenciadas destinadas a reducir el ruido mediante restricciones operativas, incluida la prohibición nocturna entre las 22.00 y las 6.00 horas, deben basarse en la ubicación de cada aeropuerto, mostrada en los mapas de ruido entregados por los Estados miembros en virtud de la Directiva 2002/49/CE.

Or. en

5.12.2012

A7-0372/72

Enmienda 72

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 2 – párrafo 1 – punto 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

1 bis) «Zona de transporte aéreo»: zona que incluye tanto el aeropuerto como las rutas de despegue y aterrizaje, y en la que pueden superarse los valores límite locales de emisión de ruido;

Or. en

5.12.2012

A7-0372/73

Enmienda 73

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 2 – apartado 1 – punto 2

Texto de la Comisión

2) «Enfoque equilibrado»: el método con arreglo al cual se examina **de forma coherente** la diversidad de medidas disponibles, **atendiendo en particular a la de la** reducción de la contaminación acústica causada por las aeronaves en el origen de la misma, **a las de** la ordenación y la gestión del suelo, **a las de** los procedimientos de explotación que permitan reducir los niveles de ruido y **a las de las** restricciones operativas, para hacer frente al problema **del ruido de la manera más rentable** en cada aeropuerto concreto.

Enmienda

2) «Enfoque equilibrado»: el método con arreglo al cual se examina la diversidad de medidas disponibles, **entre las que se incluyen las medidas destinadas a evitar el ruido**, la reducción de la contaminación acústica causada por las aeronaves en el origen de la misma, **la protección de la salud, afectada por el ruido**, la ordenación y la gestión del suelo, los procedimientos de explotación que permitan reducir los niveles de ruido y las restricciones operativas, para hacer frente al problema **que supone evitar y reducir eficazmente el ruido** en cada aeropuerto concreto.

Or. en

5.12.2012

A7-0372/74

Enmienda 74

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1

Texto de la Comisión

1. Los Estados miembros *designarán las autoridades competentes responsables de la adopción de medidas relacionadas con las restricciones operativas*, así como un órgano *de apelación* independiente.

Enmienda

1. Los Estados miembros *fixarán los límites de ruido en los distintos aeropuertos, definirán los objetivos de reducción del ruido, y elegirán las medidas más eficaces para la reducción del ruido. Las medidas se basarán en las directrices de la OMS para Europa en materia de ruido*, así como *en los procedimientos nacionales*, y un órgano independiente *consultará a las organizaciones que representen a los ciudadanos afectados*.

Or. en

5.12.2012

A7-0372/75

Enmienda 75

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 4 – apartado 1 – letra g

Texto de la Comisión

Enmienda

g) decidirán sobre las medidas *y las comunicarán con antelación suficiente;*

g) decidirán sobre las medidas *e informarán al respecto a la Comisión;*

Or. en

5.12.2012

A7-0372/76

Enmienda 76

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 4 – apartado 2 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Los Estados miembros deberán contemplar, a la hora de emprender actuaciones relacionadas con el ruido, **la siguiente combinación** de medidas disponibles, **con vistas a determinar la combinación más rentable de medidas:**

Enmienda

Los Estados miembros deberán contemplar, a la hora de emprender actuaciones relacionadas con el ruido, **entre otras, las siguientes combinaciones** de medidas disponibles:

Or. en

5.12.2012

A7-0372/77

Enmienda 77

Eva Lichtenberger, Michael Cramer, Keith Taylor, Isabelle Durant
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A7-0372/2012

Jörg Leichtfried

Introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión

COM(2011)0828 – C7-0456/2011 – 2011/0398(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 4 – apartado 2 – párrafo 1 – letra d

Texto de la Comisión

Enmienda

d) *aunque no como primer recurso,*
restricciones operativas.

d) restricciones operativas.

Or. en